

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana está consagrada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y en ella se reconoce el derecho a participar, asociarse, manifestarse, participar en la vía pública, ser escuchadas y escuchados por el Estado.

La participación ciudadana, en el desarrollo de las políticas públicas, es un elemento central, en tanto posibilita la opinión de los ciudadanos en las diferentes etapas de formulación. Permite generar políticas que, en efecto, son más efectivas y cercanas a las necesidades reales de la población; de igual forma, es un componente central en la construcción del país, puesto que fomentándola, también se fortalece la democracia.

El Instructivo presidencial n° 007, del 6 de agosto de 2014, para la Participación Ciudadana en la gestión pública, define la participación “como un proceso de cooperación mediante el cual el Estado y la ciudadanía identifican y deliberan conjuntamente acerca de problemas públicos y sus soluciones, con metodologías y herramientas que fomentan la creación de espacios de reflexión y diálogos colectivos, encaminados a la incorporación activa de la ciudadanía en el diseño y elaboración de las decisiones políticas”.

El objetivo principal de la Unidad de Participación Ciudadana de la Subsecretaría de Previsión Social es “Fortalecer los espacios de participación existentes, a fin de incorporar a las ciudadanas y ciudadanos en el proceso de formulación de políticas propias del área de desarrollo de la Subsecretaría de Previsión Social”.

La Unidad de Participación Ciudadana, de la Subsecretaría de Previsión Social, tiene como propósito desarrollar los siguientes objetivos estratégicos:

- Implementar, de acuerdo a la ley sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, todos los mecanismos señalados y derivados de dicha normativa.

- Generar condiciones necesarias para el adecuado funcionamiento del Consejo de la Sociedad Civil para la Seguridad Social.
- Coordinar y asesorar la incorporación de criterios de igualdad de género en las políticas de la Institución, estableciendo acciones e iniciativas, realizando seguimiento y promoción del enfoque de género.
- Velar por la pertinencia indígena de las actuaciones de la Institución, proponiendo acciones para incorporar un enfoque intercultural.
- Implementar planes y programas, u otras acciones, que aseguren y promuevan compromisos de fortalecimiento de la sociedad civil y la participación ciudadana de los distintos estamentos, grupos, sectores, sin distinción en la gestión pública.

Referencia:

Subsecretaría de Previsión Social (s.f.). Participación Ciudadana SPS. Recuperado de:
<https://www.previsionsocial.gob.cl/sps/participacion/participacion-ciudadana/>

